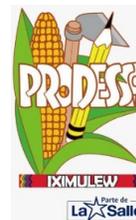




**SIN DEJAR
A LA NIÑEZ ATRÁS**



**Términos de referencia
Consultoría:**

“Tiempo de aire en emisora para sensibilizar a la población para la prevención y mitigación de las violencias de derechos contra la niñez y adolescencia en el municipio de Jocotán, Chiquimula”.

PROYECTO

“SIN DEJAR A LA NIÑEZ ATRÁS”

1. Antecedentes –Institucionales y de proyecto

El Proyecto de Desarrollo Santiago, PRODESSA, surge en 1989 con el objetivo de apoyar y atender a la población vulnerada. Desde entonces ha estado implementando acciones que contribuyen en garantizar los derechos de la niñez y adolescencia.

Actualmente PRODESSA es la entidad implementadora del “Proyecto Sin dejar a la niñez atrás” con el financiamiento de Save The Children, proyecto que tiene como objetivo contribuir al desarrollo integral de la niñez y adolescencia con enfoque de derecho, a través de procesos organizativos, formación y acompañamiento técnico hacia las entidades garantes, autoridades municipales, comunitarias, organizaciones de la sociedad civil, niños, niñas y adolescentes en el Municipio de Jocotán, Chiquimula.

En el marco del proyecto “Sin dejar a la niñez atrás” en el municipio de Jocotán, Chiquimula, se lanza la convocatoria para la consultoría *“Tiempo de aire en emisora para sensibilizar a la población para la prevención y mitigación de las violencias de derechos contra la niñez y adolescencia en el municipio de Jocotán, Chiquimula”.*

2. Impacto de la consultoría

Aplicación de prácticas de prevención y mitigación de violaciones de los derechos de la niñez y adolescencia en el municipio de Jocotán Chiquimula.

3. Objetivos de la consultoría

3.1. Objetivo General:

Fortalecer las acciones implementadas en el marco del proyecto “Sin Dejar a la Niñez Atrás” enfocado a los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el municipio de Jocotán Chiquimula.

3.2. Objetivos específicos:

Promover acciones de prevención y mitigación de las violaciones contra los derechos de la niñez y adolescencia.

Sensibilizar a la población de Jocotán sobre la importancia de aplicación de acciones preventivas y de mitigación de las violaciones contra los derechos de la niñez y adolescencia.

4. Actividades y responsabilidades a desarrollar por los servicios contratado:

4.1 Programar horarios específicos para la transmisión de los spots radiales.

4.2. Transmitir los spots.

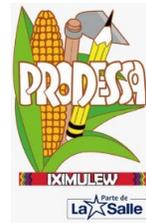
4.3. Mantener reuniones de coordinación con el personal que PRODESSA designe para ello.

5. Productos esperados de la consultoría:

5.1. Cronograma general de trabajo y nombre de la persona responsable.



**SIN DEJAR
A LA NIÑEZ ATRÁS**



5.2. Transmisión de 2 spot radial de 1 minuto cada uno que promueve el respeto a los derechos de la niñez, 2 veces al día durante 5 meses.

6. Condiciones técnicas y administrativas:

Las actividades se desarrollarán bajo los lineamientos y acuerdos generados entre PRODESSA y la entidad consultora, la revisión y aprobación de los servicios requeridos serán en forma conjunta, buscando respetar el cumplimiento de las actividades de acuerdo con el cronograma.

La entidad contratada:

- 6.1. Será responsable de garantizar la transmisión de los spots que se les proporcione.
- 6.2. Coordinará con el personal de PRODESSA la ejecución de cada una de las actividades en el cronograma.

7. Perfil de la entidad:

- 7.1. Emisora con personería jurídica.
- 7.2. Que cuente con factura contable.
- 7.3. Esté anuente en la promoción de los derechos de la niñez y adolescencia.
- 7.4. Que cuente con espacio para transmitir spot radial.

8. Condiciones de pago:

Los pagos acordados se realizarán bajo la modalidad de “servicios técnicos” y se requerirán de facturas contables electrónicas.

9. Período de la consultoría

La presente consultoría iniciará a partir del mes de abril y finaliza el mes de septiembre del año 2023.

10. Lugar de trabajo

Las transmisiones se realizarán en las instalaciones de la emisora oferente.

11. Sobre el uso del material:

Las transmisiones serán propiedad de PRODESSA, por consiguiente, no podrá ser utilizada por la emisora contratada.

12. Requisitos para aplicar a la consultoría:

- 12.1. Carta de interés para participar en el proceso.
- 12.2. Propuesta técnica y económica para el desarrollo de la consultoría.
- 12.3. Documento Personal de Identificación -DPI- del representante legal.
- 12.4. Copia de personería jurídica.
- 12.5. RTU actualizado.
- 12.6. Registro Nacional de Agresores Sexuales. RENAS de representante.
- 12.7. Antecedentes penales y policíacos del representante legal de la emisora.

Remitir la documentación al correo electrónico: coordinacion.proteccion-ixil@prodessa.edu.gt

La última fecha para enviar la documentación es el jueves 09 de marzo del 2023. Colocar en asunto:
Transmisión de spot para la prevención y mitigación de violencia contra NNA en Jocotán.